

## **SUPER NOTA**

**DERECHO PROCESAL**

**LIC. ROXANA GUADALUPE MORALES COLLADO**

---

**PRESENTA EL ALUMNO:**

**José Manuel Camacho bautista**

**GRUPO, SEMESTRE y MODALIDAD:**

**4 cuatrimestre grupo A semiescolarizado**

**Pichucalco Chiapas**

**29 de septiembre del 2021**

## DIVORCIO

El divorcio ha sido definido como la disolución del vínculo matrimonial y que deja a los cónyuges en posibilidad de contraer otro matrimonio. En México, en la mayoría de los ordenamientos legales estatales del Derecho Familiar se reconocen dos tipos de divorcio uno que es el que



se promueve ante la figura del Registro Civil y el otro ante la Autoridad Judicial. El primero es llamado Divorcio Administrativo y el segundo es el llamado Divorcio Judicial. La denominación de estos tipos de divorcio puede variar en las diversas legislaciones de las entidades federativas.

## CONCEPTO DE DIVORCIO

El divorcio es la ruptura del vínculo matrimonial. En términos legales, el divorcio es la disolución del contrato de matrimonio, según la cual ambas partes tendrán que negociar las responsabilidades que les corresponde para continuar con sus vidas de forma independiente. La palabra divorcio viene del latín *divortium*, y está compuesta por el prefijo *di* o *dis* que se refiere a la separación o discrepancia, y por la raíz *verto*, que significa “dar vuelta” o “girar”.

## DIVORCIO POR MUTO CONSENTIMIENTO

Es aquel en el que los cónyuges están de acuerdo en el divorcio. La demanda puede ser presentada por ambos cónyuges o por uno de ellos con el consentimiento del otro. Es necesario acompañar a la demanda un convenio regulador, en el que los cónyuges deben alcanzar un acuerdo sobre la guardia y custodia de los hijos e hijas, el régimen de visitas, las pensiones alimenticia y compensatoria, si procede, el uso de la vivienda familiar, etc. El procedimiento judicial es rápido y sencillo.

El divorcio de común acuerdo es simple y rápido. El proceso completo no debería tomar más de 30 días. El divorcio puede tramitarse por la vía administrativa o por la vía judicial. Por la vía administrativa el divorcio se promueve ante el Juez u Oficial del Registro Civil del domicilio de los cónyuges.

## DIVORCIO ADMINISTRATIVO

Los requisitos para su procedencia son: que ambos cónyuges sean mayores de edad; estar de acuerdo en promover el divorcio; si están casados bajo el régimen de sociedad conyugal que la hayan liquidado; que la mujer no se encuentre embarazada; que no tengan hijos en



común o que éstos sean mayores de edad y que éstos o alguno de los cónyuges no requieran alimentos. Este tipo de divorcio en atención a los principios de celeridad y economía procesal es muy rápido su trámite. Una vez satisfechos los requisitos la Autoridad del Registro Civil previa identificación de los cónyuges y ratificada por estos la solicitud de divorcio en el mismo acto, levantará un acta en la cual declarará a los cónyuges divorciados y procederá a la anotación marginal de este estado en el acta de matrimonio.

## **DIVORCIO JUDICIAL**

Este divorcio podrá solicitarse por uno o ambos cónyuges, manifestando su voluntad de no querer continuar en matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita. Es



importante destacar que el hecho de que no se requiera una causal de divorcio, sino sólo la manifestación de uno de los cónyuges o de ambos de no querer continuar en matrimonio, obedece a una evolución en nuestro derecho mexicano, pues el legislador ha reconocido el derecho de los individuos al libre desarrollo de la personalidad y los Jueces no pueden condicionar el otorgamiento del divorcio a la prueba de alguna causal.

## **DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.**

El divorcio incausado es una reforma en la ley de divorcio que permite la disolución del matrimonio sin la necesidad de expresar la causa de la ruptura. El divorcio incausado, también llamado divorcio unilateral o divorcio exprés, ayuda que la ruptura del vínculo matrimonial sea tramitado en un período



menor, ya que: No exige de justificación o causa concreta para el pedido y , No requiere el consentimiento de ambos cónyuges. Ventajas del divorcio incausado: Brinda celeridad al procedimiento en cuanto a la forma de decretar el divorcio en relación a otras modalidades. El cónyuge demandante, no necesita señalar expresa y detalladamente en su. No se requiere consentimiento del otro cónyuge y no es necesaria una confrontación.

## **REQUISITOS PARA SOLICITAR EL DIVORCIO INCAUSADO**

Primero: El cónyuge que desee divorciarse manifestara su voluntad a través de una solicitud por escrito, donde manifestará no querer continuar con el matrimonio, sin que se requiera señalar la causa por la cual se solicita, siempre que haya transcurrido por lo menos un año desde la celebración del mismo, se requiere la asesoría de un abogado o abogada, para que formule la solicitud en los términos señalados en el código civil y en el código de procedimientos civiles del Estado.

## **CONSTITUYE UNA FORMA DE EJERCER EL DERECHO**

Más que nada se debe debe ejercer cuando se da un daño o un delito de tal manera se de en el cumplimiento de un deber técnica mente se debe ejercer el derecho de manera correcta ya que es una carrera que se da todo lo lógico lo que se interpreta y una doctrina en esta se constituye como una formación que se debe tener en cuenta que se da para dar en cumplimiento de nuestro deber en esta yo quiero dar a entender que mi forma de trabajar será con la mejor de las intenciones y dando a conocer mi cumplimiento y su interés.

### **BIBLIOGRAFIA**

[WWW.ENCICLOPEDIAJURIDICA.COM](http://WWW.ENCICLOPEDIAJURIDICA.COM)

[WWW.TIPOSDEDIVORCIOS.COM](http://WWW.TIPOSDEDIVORCIOS.COM)

[WWW.JUSTICIAMEXICO.COM](http://WWW.JUSTICIAMEXICO.COM)